



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2022 221 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, tres de octubre de dos mil veintidós

Devuélvase el expediente a la secretaría para que se cumpla con el término del traslado de las excepciones que invocó y remitió el extremo pasivo al demandante el 23 de septiembre de 2022, fecha en que ingreso el proceso al despacho, interrumpiendo el término para descorrer el traslado.

CUMPLASE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

Firmado Por:
Gabriel Mauricio Rey Amaya
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bba97850793ee9e163d870d97505513974208d6f7cdc868e27a496a46c31c7b**

Documento generado en 03/10/2022 10:29:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>